

de información pública por plazo de quince días, durante el cual dicho expediente podrá ser examinado en la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

Melilla 6 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Y SUELO DE MELILLA, S.A.
(EMVISMESA)

3156.- La Junta General Extraordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., a instancias del Consejo de Administración de dicha Sociedad, acordó aprobar, al punto cuarto de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil, la propuesta de la Presidencia del aludido Consejo, de modificación del artículo 2.º de los Estatutos que rigen la Sociedad.

Dicho acuerdo se expone al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán alegar lo que estimen pertinente con relación a la referida modificación, y examinar el expediente en la Secretaría de la Junta General.

Melilla a 9 de noviembre de 2000.

El Secretario de la Junta.

Carlos Rolín Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

3157.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notifica-

ción en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo, RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040176440, Sancionado, M. Eddaoudi, Identificación, X2071267W, Localidad, S. Pere de Ribes, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040182385, Sancionado, A. Benaissa, Identificación, X1654972F, Localidad, Melilla, Fecha, 6.9.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040181022, Sancionado, M. Aisa, Identificación, X1667298M, Localidad, Melilla, Fecha, 15.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040168819, Sancionado, A. Embarek, Identificación, X1671591C, Localidad, Melilla, Fecha, 29.3.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040181666, Sancionado, F. Aguirre, Identificación, 45281331, Localidad, Melilla, Fecha, 6.9.00, Cuantía, pesetas, 150.000, Euros, 901,52 Precepto, L 30/1995, Art. 002.